



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

San José de Cúcuta, 22 AGO 2024.

PROCESO: EJECUTIVO

RDO: 54001-40-03-005-2013-00636-00.

Se encuentra al despacho el presente proceso ejecutivo, seguido por **LIVING ROOT INVESTMENT GROUP S.A.S. con NIT 901760790-9**, en su calidad de cesionario reconocido mediante auto de fecha 25 de Abril de 2024, actuando por intermedio de su representante legal quien tiene la calidad de abogado, en contra de la señora **ESPERANZA PABON CABEZA**, para resolver sobre la solicitud de señalar fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble legalmente embargado y secuestrado en el presente proceso.

El Despacho luego de realizar el control de legalidad previsto en el Art. 448 del C.G.P, y de no encontrar ningún vicio que acarree la nulidad dentro del proceso, se dispone señalar la hora de las **9:00 A.M**, del día 2 del mes de **Octubre de 2024**, para que tenga lugar la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad de la demandada **ESPERANZA PABON CABEZA** identificada con la C.C. 60.299.867, distinguido de la siguiente manera: lote No. 2, con un área superficial de 188,98 metros cuadrados, junto con la casa para habitación sobre él construida, ubicado en la **CALLE 15 No. 11-33 DEL BARRIO EL CONTENIDO DE LA CIUDAD DE CUCUTA**, alinderado de la siguiente manera: **NORTE:** En extensión de 8,22 metros con la calle 15; **ORIENTE:** en extensión de 7,70 metros con casa de María Pinzón y en extensión de 15,00 metros con propiedad de Luis Antonio Mojica, en extensión de 10,10 metros con casa de Teresa Amaya y en extensión de 5,50 metros con predio de Oliva V. de Uribe; **SUR:** en extensión de 4,96 metros con callejón seco de por medio y propiedad de Apolonia de Buitrago; **OCCIDENTE:** En extensión de 38,89 metros con predio de Odilia Fernández. CEDULA CATRASTRAL: 010702160009902; **MATRICULA INMOBILIARIA No. 260-221610** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta; **TRADICION:** Dicho inmueble fue adquirido por la deudora mediante la escritura Pública No. 2379 del 5 de noviembre de 2002 de la NOTARIA PRIMERA de Cúcuta, instrumento debidamente registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **260-221610-Anotación No.2**.



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

La secuestre es la señora **MARIA CONSUELO CRUZ**, identificada con la C.C. 60.304.044 de Cúcuta, con lugar de notificaciones personales en la siguiente dirección: Avenida 4 No. 7-47 centro de Cúcuta, teléfonos: 5711217 y celular 3143183528 correo electrónico: macon6070@hotmail.com

Siendo base de la licitación el **70%** del valor total del avalúo del bien a rematar- (valor total del avalúo del bien a rematar **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE-(\$150.711.000,00)**, que corresponde al avalúo catastral incrementado en un 50%, si el postor es un tercero y el **100%** del valor total del avalúo si el postor es el acreedor hipotecario o cesionario.

Toda persona que pretenda hacer postura deberá consignar previamente el 40% de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE(\$150.711.000,00)**, que corresponde al valor del avalúo catastral del bien inmueble objeto de la licitación incrementado en un 50% en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, Seccional Cúcuta, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) primeros días anteriores al remate (Art. 451 ibídem). Quien hiciere postura en la diligencia, además de pagar el valor del remate, pagará sobre éste un 5% más con destino al Fondo para la modernización, Descongestión, y Bienestar de la Administración de Justicia (Art. 7º de la Ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014). Sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la diligencia respectiva.

El aviso de remate será publicado en el diario la Opinión, por una sola vez con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate un día domingo; con la copia informal de la página del periódico, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del bien inmueble actualizado, expedido dentro del mes de anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. (Art. 450 del Código General del Proceso).

Las posturas del remate deberán ser allegadas al correo institucional del despacho: jcivmcu6@cendoj.ramajudicial.gov.co

[illegible]

Por secretaría inclúyase en el cronograma de audiencias del micro sitio web del Juzgado , la diligencia fijada, así como copia del aviso de remate y de este auto en la sección AVISOS :<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-civil-municipal-de-cucuta/132>

COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LINA ALEJANDRA BARAJAS JAIMES.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No.112

Fecha: 23/08/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 005 2013 00636	Ejecutivo con Título Hipotecario	MIGUEL SANCHEZ SANTIAGO	ESPERANZA PABON CABEZA	Auto Interlocutorio SEÑALA FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE-2 DE OCTUBRE DE 2024 A LA HORA : 9:00 AM-.	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2022 00662	Ejecutivo Singular	RENTABIEN SA	PREVIAS	Auto Interlocutorio corregir auto de terminación del proceso.	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2022 00755	Ejecutivo Singular	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	OSCAR OMAR RINCON HERNANDEZ	Auto Interlocutorio ORDENA SEGUIR EJECUCION-CONDENAR EN COSTAS	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2023 00007	Ejecutivo Singular	SERVIREENCAUCHE CUCUTA SAS	SAUL HERNANDO CASTELLANOS BAYONA	Auto de Trámite AUTO ORDENAR OFICIAR AL DIRECTOR SECCIONAL SIJIN Y AL DIRECTOR DE POLICIA DE TRANSITO DE CUCUTA	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2023 00803	Ejecutivo Singular	JUSTO PASTOR-GARCIA PARADA	FREDDY ALBERTO JAIMES MALDONADO	Auto Interlocutorio ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION-CONDENAR EN COSTAS	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2024 00563	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JUDITH ESPERANZA JIMENEZ GARCIA	Auto Interlocutorio ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION.	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2024 00627	Ejecutivo Singular	DROVALAB GROUP S.A.S.	SANATY IPS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO ACEPAR LA REFORMA DE LA DEMANDA, LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, DECRETA MEDIDA CAUTELAR, RECONOCE PERSONERIA Y REMITIR LINK EXPEDIENTE	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2024 00643	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GUSTAVO ADOLFO GUERRERO VILLAMIZAR	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES, RECONOCE PERSONERIA Y REMITIR LINK DEL EXPEDIENTE	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2024 00646	Abreviado	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANGELA PATRICIA BLANCO BENAVIDEZ	Auto admite demanda AUTO ORDENAR LA APREHENSION DEL VEHICULO, OFICIESE POLICIA NACIONAL, RECONOCE PERSONERIA Y REQUERIR APODERADO JUDICIAL	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2024 00654	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL COOPTRAISS	JHON JAIRO BERMUDEZ USECHE	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, DECRETA MEDIDA CAUTELAR, RECONOCE PERSONERIA Y REMITIR LINK EXPEDIENTE	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2024 00655	Ejecutivo Singular	CIA FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	ALBA ESPERANZA - TARAZONA CAICEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, DECRETA MEDIDA CAUTELAR, RECONOCE PERSONERIA Y REMITIR LINK EXPEDIENTE	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2024 00659	Sucesión Por Causa de Muerte	CLARIBEL TRUJILLO DE EGUSQUIZA	MARIA NOHEMI TRUJILLO VILLAMIL	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA - ARCHIVESE	22/08/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 006 2024 00674	Ejecutivo Singular	CIA FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	RONALD ENRIQUE MARQUEZ BARRETO	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, DECRETA MEDIDAS CAUTELARES, RECONOCE PERSONERIA Y REMITIR LINK EXPEDIENTE	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2024 00793	Ejecutivo con Título Prendario	CARLOS OVIDIO - VASQUEZ MESA	HENRY GARCIA LOBO	Auto inadmite demanda AUTO INADMITIR LA PRESENTE DILIGENCIA ESPECIAL	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2024 00819	Otros	WILSON FABIAN ANGARITA CONTRERAS	ACREEDORES VARIOS	Auto admite demanda AUTO DECRETAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO LIQUIDATORIO, DESIGNA LIQUIDADOR, OFICIAR JUECES Y ENTIDADES, ORDENA EMPLAZAMIENTO	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2024 00832	Otros	WILMAR JAVIER LAZARO VERA	ACREEDORES VARIOS	Auto admite demanda AUTO DECRETA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO LIQUIDATORIO, DESIGNA LIQUIDADOR, OFICIAR JUECES Y ENTIDADES, ORDENA EMPLAZAMIENTO	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2024 00837	Ejecutivo Singular	JORGE OVIDIO - GOMEZ SANTOS	KATERINE SOCORRO SIERRA PADILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, RECONOCE PERSONERIA Y REMITIR LINK EXPEDIENTE	22/08/2024	1
54001 40 03 006 2024 00842	Ejecutivo Singular	COOTRANSUCUTA LTDA.	JORMAN IVAN ROZO PARADA	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES, RECONOCE PERSONERIA Y REMITIR LINK DEL EXPEDIENTE	22/08/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/08/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

CESAR DARIO SOTO MELO
SECRETARIA

